

RESOLUCIÓN No.004 DE 2023
ENERO 18 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2023 realizada mediante Resolución 001 de 2023.”

**EL GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por
El artículo 97 de la ley 106 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*” se apropió a la sección presupuestal 26-02 Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, en el presupuesto de gastos de funcionamiento para gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$129.839.000.000), y para el servicio de la deuda pública la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$25.853.389).

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece, que: “*Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*”.

Que mediante la Resolución 0003 de 2021 modificadorio de la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP y se dictan otras disposiciones para su administración, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 412 de 2018 modificadorio del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda.

Que por medio de la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023, se desagregó el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Servicio de la Deuda de la vigencia Fiscal 2023 del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece, que: “**Modificaciones al Detalle del Gasto.** *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*”.

Que mediante comunicación por correo electrónico del 18 de enero de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2023, indicando: “Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para adelantar el trámite de los procesos de contratación de exámenes médicos

para el ingreso de funcionarios, apertura de las cajas menores para la adquisición de bienes y servicios del Colegio, Centro Médico, y Sede Administrativa del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, los servicios de mantenimiento y actualización de los diferentes softwares de las plataformas tecnológicas del Centro Médico, Colegio para Hijos de Funcionarios de la Contraloría General de la Republica y de la Sede Administrativa del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, la adquisición y renovación de Licencias y Paquetes de Software, y servicio de mensajería, debido a que una vez se realizó la distribución inicial, se asignaron recursos al rubro que no correspondía con el objeto de gasto de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal –CCP expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 0003 de 2021 modificadorio de la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019,“Por el cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP y se dictan otras disposiciones para su administración”.

Que el jefe de presupuesto certifica que existen recursos por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.528.131.500) en la sección 26-02-00 Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República- Gestión General, rubros presupuestales desagregados (A-02-02-01-003-008) “OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.”; (A-02-02-01-004-002) PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO); (A-02-02-02-008-002) SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES; (A-02-02-02-008-005) SERVICIOS DE SOPORTE; (A-02-02-02-008-007) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN); (A-02-02-02-009-002) SERVICIOS DE EDUCACIÓN; (A-02-02-02-009-007) OTROS SERVICIOS Recurso 21 Otros Recursos de Tesorería, que por estar libres y disponibles pueden ser trasladados.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Efectuar la siguiente modificación en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2023, por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.528.131.500) así:

CONTRACRÉDITOS

SECCION 26-02
UNIDAD EJECUTORA 26-02-00
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GESTIÓN GENERAL

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITOS
								A. FUNCIONAMIENTO	\$ 1.528.131.500,00
02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	
02	02	01	003					OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
02	02	01	003	008		21	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 10.130.000,00
02	02	01	004					PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	

Continuación Resolución 004 de 2023 “Por la cual se efectúa una modificación en la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2023 realizada mediante Resolución 001 de 2023”

02	02	01	004	002		21	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 440.000,00
02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
02	02	02	008	002		21	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 29.380.000,00
02	02	02	008	005		21	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 637.000.000,00
02	02	02	008	007		21	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 831.831.500,00
02	02	02	009					SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
02	02	02	009	007		21	CSF	OTROS SERVICIOS	\$ 19.350.000,00
TOTALES									\$ 1.528.131.500,00

CONTRACRÉDITOS

SECCION 26-02
UNIDAD EJECUTORA 26-02-00
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GESTIÓN GENERAL

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCION	CRÉDITOS
								A. FUNCIONAMIENTO	\$ 1.528.131.500,00
02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	
02	02	01	001					MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
02	02	01	001	005		21	CSF	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	\$ 340.000,00
02	02	01	002					PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
02	02	01	002	007		21	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 160.000,00
02	02	01	003					OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
02	02	01	003	001		21	CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$ 650.000,00
02	02	01	003	002		21	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 340.000,00
02	02	01	003	003		21	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 220.000,00
02	02	01	003	005		21	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 2.490.000,00

Continuación Resolución 004 de 2023 “Por la cual se efectúa una modificación en la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2023 realizada mediante Resolución 001 de 2023”

02	02	01	003	006		21	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 780.000,00
02	02	01	003	007		21	CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 1.250.000,00
02	02	01	004					PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	
02	02	01	004	001		21	CSF	METALES BÁSICOS	\$ 160.000,00
02	02	01	004	003		21	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 940.000,00
02	02	01	004	004		21	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 750.000,00
02	02	01	004	005		21	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 13.810.000,00
02	02	01	004	006		21	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 2.960.000,00
02	02	01	004	007		21	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 582.720.000,00
02	02	01	004	008		21	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 1.400.000,00
02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
02	02	02	005					SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	
02	02	02	005	004		21	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 3.100.000,00
02	02	02	006					SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
02	02	02	006	004		21	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 930.000,00
02	02	02	006	005		21	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ 1.870.000,00
02	02	02	006	007		21	CSF	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 310.000,00
02	02	02	006	008		21	CSF	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 2.000.000,00
02	02	02	007					SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	
02	02	02	007	001		21	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 170.000,00
02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
02	02	02	008	003		21	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 889.231.500,00
02	02	02	008	009		21	CSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 620.000,00
02	02	02	009					SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
02	02	02	009	003		21	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 20.000.000,00

Continuación Resolución 004 de 2023 “Por la cual se efectúa una modificación en la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2023 realizada mediante Resolución 001 de 2023”

02	02	02	009	004		21	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 930.000,00
TOTALES									\$ 1.528.131.500,00

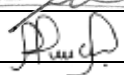
ARTÍCULO SEGUNDO -Esta Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023.



CARLOS OSCAR VERGARA RODRÍGUEZ
Gerente

	Nombre	Firma	Cargo
Aprobó:	Ángela María Navarro Peralta		Directora Administrativa y Financiera
Revisó:	Cesar Augusto Lombana		Profesional Especializado Grado 19 Grupo Gestión Financiera
Proyectó:	Jhon Jairo Chaves Jiménez		Técnico Administrativo Grado 18 Grupo Gestión Financiera